

AFIP proroga beneficios y adhesión a planes especiales de Mis Facilidades hasta el 30 de septiembre



Mediante la [Resolución General n° 4802](#), publicada hoy en el Boletín Oficial, la Administración Federal de Ingresos Públicos continúa con la política de prórroga de beneficios asociados a planes de pago (Mis Facilidades), en este caso hasta el 30 de septiembre de 2020.

Es así que se mantiene por otro mes la modificación a la Resolución General n° 4268, de Plan Permanente. La misma incrementa la cantidad de planes y cuotas máximas, tanto para PyME como para no PyME, entre otras cuestiones.

Al mismo tiempo, admite que los sujetos empresa, beneficiarios de la ampliación del plazo para adherir al miniplan de la Resolución General n° 4057, definida en la Resolución General n° 4714, continúen usufructuando esta posibilidad.

Finalmente, permite hasta fin del mes próximo la inclusión en el plan especial de la Resolución General n° 4718 de deuda que se encontraba en ciertos planes caducos.